

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 573 de 1975, a instancias de «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», representada por el Profesor señor Morales Zaragoza, frente al demandado don José López Tomás, sobre reclamación de 153.813 pesetas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre del año en curso y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

Cuarta.—Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría; que no se ha suplido la falta de título de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de estas partes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1. Rústica.—Tierra plantada de naranjos, hoy sin ellos, en término de Villanueva de Castellón, partida de Argolechos o Bosch, de 10 áreas y 30 centiáreas. Finca registralmente número 579, 150.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificación industrial para la fabricación de terrazos, pilas y sus derivados, en término de Villanueva de Castellón, con frontera recayente, formando chaflán, a la calle Ronda del Norte. Se compone de un edificio destinado a fábrica, de dos plantas, con superficie de 325,50 metros cuadrados en la planta baja y 380 metros cuadrados en piso alto, para oficinas; un almacén anexo cubierto, sin cerramientos, de 1.134,85 metros cuadrados, una nave de 290 metros cuadrados que, a su vez, tiene adosado un recinto descubierto con silos de almacenaje de 1.702 metros cuadrados. En su interior tiene un patio descubierto de 838,85 metros cuadrados, y la total finca tiene una superficie de 4.597,20 metros cuadrados. Finca registralmente número 8.197, 4.000.000 de pesetas.

Total, 4.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1977. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.883-3.

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1402/76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Badía Costart, en nombre y representación del «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra don José Plans Pou, vecino de Villalba Saserra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 7 de noviembre próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es la suma de un millón quinientas mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe como sigue:

«Edificio sita en término de Villalba Saserra, con frente a una calle sin nombre ni numeración, edificado sobre un solar procedente del Manso Golo Gual. Se compone de planta baja y una planta alta, cada una de ellas con vivienda y una superficie edificada de noventa metros con cincuenta decímetros cuadrados, ocupando una total superficie de ciento treinta y tres metros con treinta decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado dedicado a patio. Linda todo junto, al Norte, en línea de 7,50 metros, con un camino; Sur, en línea de 7,49 metros, con Angel Sabé Molina; Este, en lí-

nea de 16,51 metros, con José Pou Figueras y Cándida Planas, y al Oeste, en línea de 19,50 metros, con Angel Sabé Molina. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 202 del Archivo, libro 2 de Villalba Saserra, folio 184, finca número 155, inscripción cuarta.»

Barcelona, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—5.850-5.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad, accidentalmente.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo número 375-76 (AH), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de esta ciudad, representada por el Procurador señor Narciso Ranera, que goza del beneficio de gratuidad, contra don Juan Bahr Emdem, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y por el precio que luego se dirá, de la siguiente finca embargada en estos autos como de la propiedad de dicho demandado:

«Parcela de terreno situada en el término municipal de Sabadell, urbanización «Can Roqueta», de superficie 5.265 metros cuadrados, equivalentes a 139.364,55 palmos cuadrados. Sobre parte de dicho terreno existen dos edificios, que ocupan entre ambos y en el conjunto de todas sus plantas 5.687,37 metros cuadrados; compuesto el primero de tres plantas, todas ellas destinadas a locales de negocio, ocupando en junto 1.848,85 metros cuadrados; el segundo edificio se compone de dos cuerpos dispuestos perpendicularmente entre sí, afectando en su conjunto la forma de ele (L); dicha edificación consta de tres plantas en la zona de confluencia de ambos cuerpos, contando la planta baja con la superficie de 2.283,98 metros cuadrados; las dos plantas altas ocupan 691,02 metros cuadrados cada una; cubierta de terrado en 193,50 metros cuadrados; estando el resto cubierto de tejado. Linda dicho solar por sus cuatro puntos cardinales con la mayor finca de su procedencia, de la que se segregó, propia de los hermanos don Jaime y don Juan Bahr Emdem. Inscrita la hipoteca al tomo 1.303, libro 454, folio 13 vuelto, finca 14.628, inscripción cuarta.»

Se ha señalado para el remate el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3).

Servirá de tipo para la referida subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que fue el de quince millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento, digo, Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; que las car-

gas o gravámenes anteriores, y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante Merlo. Ante mí, Luis Valentin-Fernández. — 8.563-E.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 586 de 1976-T, a instancia de la Entidad «Comercio Exterior y Tránsitos, S. A.», contra don Angel Domínguez Terrones, los que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, por medio del presente edicto se anuncia y hace saber la venta en pública subasta, por vez primera, término de ocho días y precio de su valoración que se dirá, los bienes embargados al demandado don Angel Domínguez Terrones, consistentes en lo siguiente:

Una furgoneta marca «Mercedes», matrícula M-6818-BT, valorado dicho bien a efectos de la subasta, en la suma de trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, que es el valor dado al bien embargado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero; que los autos se hallan en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados durante las horas de audiencia.

El descrito automóvil obra en poder del demandado don Angel Domínguez Terrones, en calle Vallehermoso, número 64, Madrid.

Dado en Barcelona a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario.—5.912-3.

#### HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 139/76, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Angela Martí Gispert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Vázquez Flo-

rido y don Miguel, don Manuel y doña Josefa Poveda Florido, ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con el 75 por 100 de rebaja del tipo, la siguiente finca:

«Vivienda puerta primera del piso de la casa sin número de gobierno, sita en el paseo Juan Maragall de Gavá; mide una superficie útil de 57 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aso y tres dormitorios; linda: frente, caja de escalera y rellano hacia el que abre puerta de entrada, proyección vertical de predio de luces y la vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, José Lerin; fondo, proyección vertical de patio de luces y Miguel Poveda; izquierda, calle Juan Miranda, en proyección vertical; por abajo, piso cuatro; por arriba, piso ático; tiene asignada una cuota en los elementos comunes del total inmueble de 7,78 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad al folio 83 del tomo 233 del Archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Gavá, finca número 8.085, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad 555.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, tercera, se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, que lo fue en la cantidad de 555.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Hospitalet, 28 de julio de 1977.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez.—5.908-5.

#### MADRID

Dón Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 271 de 1976, a instancias de don Antonio Ascoreta Letamendia, representado por el Procurador señor Palma González, contra don Federico Ferrer Tuset, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas, embargadas a dicho demandado:

1.ª Tierra secano con olivos, algarrobos y viña, situada en término de Picasent, partida de la Garrofera Redona (Valencia), de cabida quince hanegadas y media, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta centiáreas; lindante: Por Mediodía y Levante, el camino; Nor-

te, Salvador Gozalvo Barberá, Poniente, Francisco Torrubio. Inscrita en el tomo 39 del Archivo, libro 4 del Ayuntamiento de Picasent, folio 39, finca número 201, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Torrente III (Valencia).

Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

2.ª Tierra secano situada en término de Picasent, partida de la Garrofera Redona, de cabida cinco hanegadas, tres cuarterones y veinticinco brazas, equivalentes a cuarenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas; lindante: por Norte, José Roca Salvador; Sur, José Vicente Guaitia; Este, de Bautista Sánchez Girón, y Oeste, de José Llácer. Inscrita en el tomo 93 del Archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Picasent, folio 19 vuelto, finca número 1.302, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrente III (Valencia).

Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

3.ª Tierra secano con viña y algarrobos, en término de Picasent, partida de la Garrofera Redona, de catorce hanegadas y media, equivalentes a una hectárea a veinte áreas cincuenta centiáreas ochenta y nueve decímetros cuadrados; linda: al Este, Camino Viejo de Pedreras; Oeste, parcela segregada y vendida; Norte, José Chanza, y al Sur, María Rosa Gozalvo Barberá. Inscrita al tomo 787 del Archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Picasent, folio 115, finca número 12.437, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrente III (Valencia).

Valorada pericialmente en 1.480.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de la misma es el de valoración de las fincas, o sea un millón seiscientos mil pesetas para la primera; seiscientos mil pesetas para la segunda, y un millón cuatrocientas noventa mil pesetas para la tercera.

Que para tomar parte en dicha subasta es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aludido tipo de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1977.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.911-3.

\*

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 196/1977, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de «Tagor, S. A.», con domicilio en Madrid,

Estigia, 3, representado por el Procurador señor Granizo García Cuenca, contra don Alberto Mayol Roca, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, carretera de Puente Tocinos, número 8, sobre reclamación de 454.133 pesetas, de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º, en dos lotes distintos.

#### Primer lote, bienes muebles

Ciento catorce relojes de señora, chapados, marca «Potens». 34.000 pesetas.

Ochenta y ocho relojes de señora y caballero chapados y cromados, marca «Potens»: 28.400 pesetas.

Total: 60.400 pesetas.

#### Segundo lote, bienes inmuebles

Un trozo de terreno destinado a la edificación situado en el término municipal de San Javier, paraje conocido por Casas del Camino, de cabida 379 metros cuadrados, que linda al Norte y Sur, con resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, con Francisco García Pérez, y Oeste, con parcela prometida en venta a don Pedro Saura Martínez.

Inscrita en el libro 120 de San Javier, folio 231 vuelto, finca 8.077, inscripción segunda: sin cargas.

Valorado en trescientas tres mil doscientas (303.200) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1977.—El Juez, Federico Mariscal.—El Secretario.—5.891-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 197 de 1977-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Martínez, en nombre de don Julián Martín Sanz, contra don José María Martín-Carnerero Sánchez-Mingallón, en los que he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso tercero letra A, sito en la planta tercera de la casa 4-C del barrio residencial Peña Grande, hoy calle de Pico Balairtús, número 37, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada y construida de 60,36 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente,rellano y patio; derecha, piso D, izquierda, casa 4-B, y fondo, vuelo de la finca. Le corresponde una participación en el valor total del edificio de 4,65 por

100. Es inherente a este piso el trastero número 8.»

Se halla inscrita la hipoteca sobre la finca descrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 277 del archivo, libro 193 de Fuencarral, folio 41, finca número 14.988, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 9 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la suma de 375.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca a tal fin; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1977.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—5.888-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y bajo el número 885/1977, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por doña Herminia Laura de Cabo y otros, representados por el Procurador don Juan Corujo, con doña Elena Barboya de Cabo y otros, sobre reconocimiento de prescripción extraordinaria adquisitiva de la finca sita en la calle Algodonales, números 6 y 8 en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Sanz Bayón.—Juzgado de Primera Instancia número dos. Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: Habiéndose acreditado por el Procurador señor Corujo la representación de sus representados, se admite la demanda que se promovió la que se sustancie por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados, doña Elena y don Tomás Borbolla de Cabo, y los herederos desconocidos de doña Valentina Rojo Elvira y don Tomás de Cabo Alvarez y doña María de Cabo Rojo, y las personas ignoradas que tuvieren interés en los derechos de la finca sita en la calle Algodonales, números seis y ocho, a los cuales se emplace mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, por ignorarse el paradero de todos ellos, a fin de que puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del improrrogable término de nueve días, en cuyo momento de personación les serán entregadas las oportunas copias para contestar la demanda. Dichos edictos entréguense para su curso al Procurador señor Corujo.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Firmado: Sanz Bayón.—Ante mí, Santiago Ortiz (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento a doña Elena, y don Tomás Borbolla de Cabo, los herederos desconocidos de doña Valentina Rojo Elvira y don Tomás de Cabo Alvarez y doña María de Cabo Rojo, y las personas ignoradas que tuvieren interés en los derechos de la finca sita en calle Algodonales, números 6 y 8, que

se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de septiembre de 1977.—El Secretario.—5.897-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 281/1977, Sección 1.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por don Pedro Zugasti Sorozábal, mayor de edad, industrial de carpintería, vecino de esta ciudad, paseo de Hériz, letra G, bajo, habiéndose acordado por resolución de fecha 10 de agosto último el sobreseimiento del mismo.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos determinados en la Ley de 28 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—5.900-3.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 71/1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Ignacio Uzcudun Amonárriz, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ignacio Casares Elizalde, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, 13, tercero izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán han sido tasadas a efectos de subasta como se indica:

Dos. Local en planta baja, que linda: Norte, con portal de la calle Laskurain; Sur, con la avenida de los Fueros; Este, con la calle Laskurain, y Oeste, con departamento tres. Tiene 30 metros cuadrados, aproximadamente. Tasada en un millón seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Tres. Local en planta baja, que linda: Norte, con portal de la calle Laskurain y escalera; Sur, con la avenida de los Fueros; Este, con departamento dos, y Oeste, con departamento cuatro. Tiene treinta y cuatro metros y treinta y siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Tasada en dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

Cuatro. Local en planta baja, que linda: Norte, finca de los señores Azaldegui, escalera y portal de avenida de los Fueros; Sur, con dicha avenida de los Fueros; Este, con departamento tres y escalera de acceso a la calle Laskurain, y Oeste, con departamento cinco y escalera de acceso a avenida de los Fueros. Tiene doscientos cuatro metros y setenta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente. Tasada en siete millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

Cinco. Local en planta baja, que linda: Norte, con propiedad de los señores Azaldegui; Sur, portal y escalera de acceso desde la avenida de los Fueros; Este, con departamento cuatro, y Oeste, con la avenida de los Fueros. Tiene sesenta y siete metros y dieciséis decímetros cuadrados. Tasada en tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Seis. Local en planta baja, que linda: Norte, con propiedad de los señores Azaldegui y rampa de acceso a la planta de sótano; Sur, con escalera y portal de acceso desde la calle Laskurain; Este, con calle de Laskurain, y Oeste, con departamento cuatro. Tiene sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Tasada en tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Todos los inmuebles radican en la villa de Tolosa, Guipúzcoa.

Dado en San Sebastián a dos de septiembre de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—11.632-C.

#### SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que con el número 794 1977 se siguen en este Juzgado actuaciones por extravío de las acciones emitidas por «Carfide Sur, S. A.», números 20.875 al 21.056, en Vilafranca del Penedés, con fecha 28 de febrero de 1976, y números 1.095 al 1.128, de la misma Entidad y lugar de expedición, con fecha 4 de junio de 1976, a instancia de «M. P. I. Compañía de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Fernández de Villavicencio; habiéndose señalado el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado los tenedores de dichas acciones para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1977.—El Juez, José Muñiz.—El Secretario judicial, José Rabadán.—5.899-3.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y su demarcación, hace saber que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 135/77 de juicio verbal de faltas en proveído del día de la fecha, ha acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a Lotin Jean Claude, mayor de edad y natural de Colonne-sur-la-Lyc, Calais (Francia), calle La Poste 62350, St. Venat, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 135/77, por lesiones y daños, por imprudencia en accidente de circulación, a virtud de las diligencias previas número 142/77, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de este partido, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no compareciere ni alegare justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio ha que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al posible perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en la muy leal villa de Quintanar de la Orden a 12 de septiembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez comarcal.—8.709-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

DIAZ MARTÍN, Manuel (a) «Diaz Wilson»; hijo de Miguel y de Rosario, natural de Madrid, soltero, enfermero; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.694.)

CASTILLO MARTINEZ, Vicente; hijo de Vicente y de Lorenza, natural de Valencia, soltero, albañil, de veintitrés años; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Fuerteventura.—(1.693.)

WOZNY, Jean Michael; hijo de Jean y de Anna, natural de Masnieres (Francia), de treinta años, soltero, mecánico; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Melilla.—(1.692.)

GALAN HERRERA, Ramón; hijo de Manuel y de Angeles, natural de Llerena (Badajoz), soltero, soldado, de veintidós años, estatura 1,72 metros, color moreno, cejas castañas, ojos castaños, nariz normal, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Juan Curiel, 7; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mérida número, 44, en El Ferrol del Caudillo.—(1.691.)

SERRANO DOMINGUEZ, Juan; natural de Coria (Cáceres), hijo de Eleuteria, obrero, nacido el 23 de junio de 1956, domiciliado últimamente en Coria, calle Colón, 6, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber fal-

tado a concentración a la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cáceres ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.701.)

RODRIGUEZ MALDONADO, Emilio; hijo de Salvador y de Adela, natural de Granada, bailarín, de veintidós años, estatura 1,75 metros, peso 62 kilos, domiciliado últimamente en barrio San Antonio de Lleftá, bloque número 5, 4.º-3.º, Badalona (Barcelona); procesado en causa número 151 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(1.697.)

CARRUANA MARTINEZ, Eduardo; hijo de Joaquin y de Mercedes, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el 8 de mayo de 1954, domiciliado en calle Alcalde Junco, número 1, de la Plata, Jerez de la Frontera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.698.)

#### Juzgados civiles

IBANEZ CHECA, Javier, natural de Valencia, soltero, estudiante, de veintiún años, hijo de Natalio y de María Candela, domiciliado últimamente en Valencia, calle Albocacer, 29, 10.º de Benimaclet; y

SAURI HEYNRICH, Alfredo; natural de Augburg (Alemania), soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Rafael y de Lore, domiciliado últimamente en el mismo domicilio del anterior, ambos en la actualidad en ignorado paradero; procesados en causa número 20 de 1977 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.700.)

IBANEZ CHECA, Javier; natural de Valencia, soltero, estudiante, de veintiún años, hijo de Natalio y de María Candela, domiciliado últimamente en Valencia, calle Albocacer, 29, 10.º de Benimaclet; y

SAURI HEYNRICH, Alfredo; natural de Augburg (Alemania), soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Rafael y de Lore, domiciliado últimamente en el mismo domicilio del anterior, ambos en la actualidad en ignorado paradero; procesados en causa número 21 de 1977 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.699.)

ORTIN FRAILE, Roberto; natural de Valencia, viudo, fotógrafo, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de María, domiciliado en Valencia; procesado en causa número 78 de 1977 por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.—(1.689.)

ESPEJO TORO, Juan Antonio; hijo de José y de María, vecino de Granada, calle Fátima, número 3; procesado en sumario número 98 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.673.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 71 de 1977, María del Mar Campoy Rivas.—(1.674.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 207 de 1975, Pedro José Gómez Piña.—(1.672.)